



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 235

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 08 DE JUNIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 299, PRESENTADA POR DOÑA: **MARTINA ISIDORA PAUCAR VILCAPUMA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21844155**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3563 DE:

INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN, HECHA POR: ASOCIACION PROVIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA A FAVOR DE: MARTINA ISIDORA PAUCAR VILCAPUMA, CON FECHA 23 DE MARZO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, DANIEL ABREGÚ DEL RÍO, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 11908 VUELTA AL 11912 VUELTA, DEL TOMO VI DEL BIENIO 1988 - 1999, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 9 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARTINA ISIDORA PAUCAR VILCAPUMA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21844155**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 12 DE JUNIO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2023 08:28:19-0500





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS,
DIV. ADM. TRIBUTARIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE LA RECEP-
CIÓN DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- UN
SELLO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- IMPUESTO AL VA-
LOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CIN-
QUENTIDOS.- COMPROBANTE DE PAGO.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTIO-
CHO.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- CHÁVEZ HERRERA MANUE-
LA.- DOMICILIO FISCAL DISTRITO CHINCHA. ALTA.- DIRECCIÓN NICO-
LÁS DE PIÉROLA NÚMERO TRESCIENTOS SESENTIUNO.- FECHA DE PAGO
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
IMPUESTO ANUAL OCHENTA INTIS.- IMPUESTO TRIMESTRAL VEINTE INTIS
PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-
TOTAL A PAGAR OCHENTA INTIS.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHIN-
CHA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIE-
NTOS OCHENTIOCHO.- UN SELLO. SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA
MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRES
MIL TRESCIENTOS ONCE ~~...~~ E INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL
CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESORITURA QUE LES LEI SE RATI-
FICARON EN SU CONTENIDO Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY
FÉ.- DOY FÉ QUE POR SER ILETRADOS, DOÑA ROMELIA MEDIAS GARCIA Y
PAUDELA CORPUS CHÁVEZ, IMPRIMEN LAS HUELLAS DIGITALES, FIRMANDO
JUNTO DON REGORIO JULIAN MARTINEZ ROJAS Y DON MARIO RAMIREZ
TATACO, RESPECTIVAMENTE.- ENTRE LINEAS, PREDIO UNO, SI VALE.-

FECHA DE FIRMAS
e (28-05-20)

Gregorio J. Montoya
REGORIO JULIAN MARTINEZ ROJAS

Mario Ramirez J.
MARIO RAMIREZ TATACO

*Doña Romelia Medias Garcia y Pau-
dela Corpus Chavez*
ROMELIA MEDIAS GARCIA
PAUDELA CORPUS CHAVEZ

NÚMERO DE ORDEN: TRES MIL QUINIENTOS SESENTITRES.- EN CHINCHA, ALTA,



ONPE MIL NOVECIENTOS NOVEE-

1042917

Notaría
DANEZ

CONFRONTADO
14 ABR 1989

SE DIÓ
TESTIMONIO
Bates copia Simple
cl. 1205-29
F/

Uno
Ingre Wilson E. e
Abogado en Lima Perù
de

INDEPENDIZACION Y

ADJUDICACION

ASOCIACION PRO-VIVIENDA

"SAN FRANCISCO DE CHINCHA"

A FAVOR DE

DOÑA: MARTINA ISIDORA PAUCAR

VILCAPUMA

(MINUTA Nº 3312)

...A VEINTITRES DE MIL DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE,
ANTE MÍ DANIEL AREGO DEL Rfo,
ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL
REGISTRO MILITAR CON EL NÚMERO
TRECIENTOS SESENTIOCHO MIL -
TRECIENTOS CINCUENTISEIS EN
EL REGISTRO ELECTORAL CON EL
NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIE-
TOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MI-
LLONES TRECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON
PRESENTES DE UNA PARTE, DON: ^{EDOROS} ELIAS VILLAVICENCIO DEL RIO, NATU-
^{HUANCAYELICA}
RAL DE HUANCHACASTI (VIRREYNA), CASADO, PROFESOR, CON LIBRETA E-
LECTORAL NÚMERO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTISIETE MIL -
^{EL}
QUINIENTOS SEIS; DON AUGUSTO QUINCHO CHAVEZ, NATURAL DE SAN JUAN DE
YANAC, CHINCHA, ICA, SOLTERO, COMERCIANTE, CON LIBRETA ELECTORAL NÚ-
MERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTISEIS MIL TRECIE-
TOS TRES, QUIÉNES INTERVIENEN EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y
SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "SAN FRANCISCO DE CHINCHA", FACULTADOS
SEGÚN ACTAS DEBIDAMENTE INSCRITAS, LO QUE HACE INNECESARIO SU
INSERCIÓN; Y, DE LA OTRA PARTE, DOÑA: MARTINA ISIDORA PAUCAR VIL-
CAPUMA, NATURAL DE YANAC HUANCAYELICA, ICA, IDENTIFICADA CON
LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUAREN-
TICUATRO MIL CIENTO CINCUENTICINCO, DE OCUPACIÓN COMERCIANTE.-
LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LU-
GAR, INSTRUÍDOS EN EL IDIOMA CASTELEÑO, HÁBILES PARA CONTRATAR
A QUIÉNES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y, CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES
DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO, INCLUSIVE DE LA LEY
DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A



ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION
QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: ~~MINUTA:~~
SEÑOR NOTARIO: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE
EXTENDER UNA DE INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION QUE OTORGA LA
ASOCIACION PRO-VIVIENDA "SAN FRANCISCO DE CHINCHA", INSCRITA
- EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES A FOJAS 163 DEL TOMO IV DEL RE-
GISTRO DE ASOCIACIONES DE ESTA PROVINCIA, A QUIEN EN ADELANTE
SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACION", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR
DON ^{LEODORO} ELIAS VILLAVICENCIO DEL RÍO Y DON ^{GIL} AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ,
PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMIN-
ISTRACION FACULTADOS SEGÚN LO PRECISADO EN LOS ESTATUTOS DE
LA ASOCIACION Y SEGÚN LA VOLUNTAD EXPRESADA EN LA ASAMBLEA EX-
TRAORDINARIA DEL TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE
Y ASAMBLEA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CELEBRADA EL SEIS DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ACTAS DEBIDAMENTE INIS-
CRITAS LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN, Y DE LA OTRA -
PARTE, DOÑA MARTINA ISIDORA PÁDAR VILCAPUNA, A QUIÉN EN ADE-
LANTE SE LE DENOMINARÁ "EL ADJUDICATARIO", CONFORME A LOS TÉRMI-
NOS SIGUIENTES: - PRIMERA: - LA ASOCIACION ES PROPIETARIA
DE DOS SOLARES DE NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRA-
DOS Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS CADA U-
NO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA, ASIENTO UNO, DEL
- RUDRO C) DE LA FICHA DOS MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS; ASIENTO
UNO DEL RUDRO C) FICHA DOS MIL NOVECIENTOS TREINTISIETE, RESPE-
TIVAMENTE; SOBRE DICHO TERRENO SE HA APROBADO LA LOTIZACION,
SEGÚN RESOLUCION MUNICIPAL NÚMERO MIL QUINIENTOS TREINTICINCO
DEL VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, DEB-
DAMENTE INSCRITA. - SEGUNDA: - POR LA PRESENTE, LA ASO-
CIACION ADJUDICA DE MODO SIMPLE, PURO Y PERPETUO A FAVOR DEL



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2023 09:23:40-0500

once mil, novecientos diez-

1042919

Notaría Pública
DANIEL ARDÓN DEL ROS



1. ADJUDICATARIO, EL LOTE NÚMERO TRECE MANZANA "A" DE CIENTO -
CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL EL 11
- NÚMERO QUE SERÁ INDEPENDIZADO, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉ-
- TRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL N.º N.º (NORTE), CON LA CALLE
NÚMERO TRECE, CON VEINTICUATRO METROS LINEALES TREINTA CENTÍME-
- TROS LINEALES; POR N.º N.º N.º N.º N.º (EL SUR), CON EL LOTE NÚ-
- MERO DOCE, CON VEINTICUATRO METROS LINEALES; POR N.º N.º N.º
- N.º N.º N.º (EL ESTE), PARQUE PÚBLICO, CON SIETE METROS LINEALES;
- POR EL N.º N.º N.º N.º N.º (OESTE), CON PROPIEDAD DE TERCE-
- ROS, CON CUATRO METROS LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS LINEALES.

TERCERA:- LA ADJUDICACIÓN COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO,
ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, Y SERVIDUMBRES, SIN
RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPON-
SABILIDAD.- CUARTA:- LA ASOCIACIÓN DECLARA QUE, SOBRE EL
TERRENO QUE ADJUDICA NO PESA HIPOTECA, ACTO, CONTRATO, MEDIDA
JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU LIBRE DISPONIBILIDAD, O-
BLIGÁNDOSE EN TODO CASO LA ASOCIACIÓN A LA EVICIÓN Y SANEAMIE-
TO DE LEY.- QUINTA:- EL ADJUDICATARIO SE OBLIGA A SEGUIR
EFECTUANDO LOS APORTES PARA EL MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN UR-
BANA DE AMBAS LOTIZACIONES DE LA "URBANIZACIÓN" Y GASTOS DE ADM-
NISTRACIÓN NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE DICTE
LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS COMPROMETIÉNDOSE EL ADJUDICATA-
RIO O POSTERIORES ADQUIRIENTES A RESPETAR DICHS ACUERDOS Y A
CUMPLIRLOS, CONCEDIENDO A LA ASOCIACIÓN FACULTADES EJECUTIVAS PARA
EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.- SEXTO:- CUALQUIER CAMBIO DE PROPIE-
TARIO DEL LOTE MATERIA DE LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ SER APROBADO É
INSCRITO EN LA ASOCIACIÓN, AL MISMO TIEMPO QUE DEBERÁ COMPROME-
TERSE A RESPETAR LOS ACUERDOS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIA-
DOS.- SETIMA:- PARA LA VALIDEZ DE CUALQUIER TRANSFERENCIA
POSTERIOR, AÚN SI SE TRATARA DE TERRENO O DE EDIFICACIÓN DEBERÁN

1042919
Firma Digital
Notaría Pública
Daniel Ardón del Ros



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2023 09:23:49-0500

INSERTARSE LAS CLAUSULAS QUINTA, SÉXTA, SETIMA DEL PRESENTE, EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS PERTINENTES Y LA DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE EL NUEVO ADQUIRIENTE SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. OCTA - V.A. - EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ EXCENTO DEL PAGO DE ALCABALA, POR TRATARSE DE CONDOMINIOS ORIGINARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO TRESIENTOS TRES INCISO C, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE.- USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE, CON ARREGLO A LEY.- CHINCHA ALTA, VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- FIRMADO.- SILBERTO ARANA SÁNCHEZ.- ABOGADO.- REGISTRO NRO. 907 ICA.- ELIAS VILLAVICEN MARTIN L. PAUCAR VILCAPUJA / MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- VÁLIDO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.- HOJA RESUMEN.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.- DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- CALLE COLON NRO. 137.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.- ANEXO 1.- CALLE GERARDO SOTELO.- VALOR CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS.- ANEXO 2.- PROLONGACIÓN SAN CARLOS Y GERARDO SOTELO.- VALOR CIENTO SESENTICINCO MIL TRESIENTOS SESENTA INTIS.- TOTAL AFECTOS.- TRESIENTOS SESENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA INTIS.- IMPUESTO ANUAL SEISCIENTOS OCHENTICUATRO INTIS CINCUENTICINCO / - IMPUESTO TRIMESTRAL CIENTO SETENTIM INTIS / - CHINCHA, ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.- DIV. ADM. TRIBUTARIA.- PATRIMONIO PREDIAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE LA RECEPCIÓN VEINTIUNO DE ABRIL MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- VÁLIDO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- MIL NOVECIENTOS O-



ONCE MIL NOVECIENTOS ONCE-

1042921

Notaría Pública

DANIEL ARREGU DEL RIO



OCHENTISIETE.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.-PREDIO URBANO.
 ANEXO UNO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: ASOCIACIÓN PRO-VI-
 VIENDA SAN FRANCISCO.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO CHINCHA AL-
 TA.-CALLE GERARDO SOTELO SIN NÚMERO.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO
 ESTADO: TERRENO SIN CONSTRUIR.-USO: SOLAR.-TIPO PREDIO INDEPENDIEN-
 TE.- DATOS DEL TERRENO.-FECHA DE ADQUISICIÓN: DIECISIETE DE NO-
 VIEMBRE-MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-ÁREA: NUEVE MIL NOVECIE-
 NTO OCHENTA METROS CUADRADOS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO CIENTO NO-
 VENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS.-AUTOVALUO CIENTO NOVENTINUE-
 VE MIL SEISCIENTOS INTIS.-CHINCHA, ABRIL MIL NOVECIENTOS OCHEN-
 TIOCHO.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-FECHA DE RECEPCIÓN VEINTIUNO
 DE ABRIL MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE CHINCHA.-VALOR MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-MIL NOVECIE-
 NTO OCHENTISIETE.-PREDIO URBANO.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAYA-
 LUO.-PREDIO URBANO.-ANEXO NÚMERO DÓC.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRI-
 BUENTE.-ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.-UBICACIÓN DEL
 PREDIO: DISTRITO: CHINCHA ALTA.-PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTE -
 GERARDO SOTELO SIN NÚMERO.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO: -
 TERRENO SIN CONSTRUIR.-USO: SOLAR.-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-
 DATOS DEL TERRENO.-FECHA DE ADQUISICIÓN: DIECISIETE-NOVIEMBRE-MIL
 NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-ÁREA: OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO
 METROS CUADRADOS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO CIENTO SESENTIOCHO
 MIL TRESCIENTOS SESENTA INTIS.-AUTOVALUO: CIENTO SESENTIOCHO
 MIL TRESCIENTOS SESENTA INTIS.-CHINCHA, ABRIL MIL NOVECIENTOS
 OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-MUNICIPALIDAD PROVIN-
 CIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIV. ADM. TRIBUTARIA.-PA-
 TRIMONIO PREDIAL.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-LA MISMA FECHA RECEPCIÓN.
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA: IMPUESTO AL VALOR DEL PA-
 TRIMONIO PREDIAL.-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO MIL NOVECIENTOS ON-





CHENTIOCHO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:RAZON SOCIAL:ASO-
CIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-CO-
LON CIENTO TREINTISIETE.-LIQUIDACIÓN DE PAGO: PAGADO CUATRO TRI-
MESTRE.*TOTAL A PAGAR:SEISCIENTOS OCHENTICUATRO INTIS CINQUEN-
TICINCO CENTIMOS.-FECHA DE PAGO CUATRO ABRIL MIL NOVECIENTOS
OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-CAJA.-FECHA DE RECEPCIÓN:VEINTIUNO ABRIL MIL
NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-OTRO SELLO.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA: DECLARACIÓN JURADA.-IMPUESTO
UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.-RAZON SOCIAL:ASOCIACIÓN PRO
VIVIENDA SAN FRANCISCO.-UBICACIÓN DEL TERRENO QUE SE DECLARA:-
DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO CH. ALTA.- CALLE:
GERARDO SOTELO.-PREDIOS COLINDANTES.-NORTE:LOS MISMOS VENDEDO-
RES.-SUR:PROLONGACIÓN CALLE LEOPOLDO CARRILLO.-ESTE:GERARDO SO-
TELO.-OESTE: TRES TRANOS DE TERCEROS.-CONDICIÓN DEL TERRENO: SIN
CERCAR.-DE LA ADQUISICIÓN.-PROPIETARIO ANTERIOR.-LUIZA SALAZAR.
FECHA DE LA ESCRITURA DIECISIETE-NOVIEMBRE-OCHENTISIETE-NOTARIO
ARTURO TOLMOS ALFARO.-VALOR DE LA TRANSFERENCIA: ^{11973,040.-=} AREA DEL TERRE-
NO.- NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.-VALOR TO-
TAL:CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS.-IMPUESTO ANUAL:-
MIL CUATROCIENTOS NOVENTISIETE.-IMPUESTO TRIMESTRAL TRESCIENTOS
SETENTICUATRO INTIS /VEINTICINCO.-CHINCHA,CATORCE DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.-MU-
NICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-FECHA
DE RECEPCIÓN VEINTIUNO ABRIL MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA: COMPROBANTE DE PAGO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "SAN FRANCISCO".-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-DISTRITO:CHINCHA.-CALLE COLON NÚMERO CIENTO TREINTISIETE.-TOTAL DEL AUTOAVALUO: CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS.-TOTAL A PAGAR: MIL



Firmado digitalmente por:
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
 Enrique FAU 20462393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 13/06/2023 09:24:14-0500

ONCE MIL NOVECIENTOS DOCE-

1042923

Notaría Pública
 DANIEL ABBECCO DEL RÍO



1000
 - Oficina Teléfonos 05199
 Abogados - Notarios Públicos
 de Chincha Alta

1. CUATROCIENTOS NOVENTISIETE INTIS.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE .-
 FECHA DE PAGO CATORCE ABRIL MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- MUNI-
 CIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- CAJA.- FECHA DE RECEPCIÓN VEIN-
 TITUNO-ABRIL-MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- MUNICIPALIDAD PROVIN-
 CIAL DE CHINCHA.- DECLARACIÓN JURADA.- IMPUESTO UNICO A LOS TE-
 RRENOS SIN CONSTRUIR.- RAZON SOCIAL.- ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN
 FRANCISCO.- UBICACIÓN DEL TERRENO QUE SE DECLARA PROVINCIA CHIN-
 CHA.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- PROLONGACIÓN SAN CARLOS.- FRENTE A
 GERARDO SOTELO.- PREDIOS COLINDANTES.- NORTE: ACEQUIA DE FOCO.-
 SUR TRES TRAMOS DE TERCEROS.- ESTE: PROLONGACIÓN SAN CARLOS.- OES
 TERPROPIEDAD DE TERCENOS.- DE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO.- PRO-
 PIETARIO ANTERIOR LUISA SALAZAR VIUDA DE FALCONE.- FECHA DE LA
 ESCRITURA DIECISIETE-NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE .-
 NOTARIO ARTURO TOLMOS ALFARO.- ÁREA DEL TERRENO OCHO MIL DOSCIEH-
 TOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS.- VALOR TOTAL: CIENTO SESENTI-
 CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA.- ESCALA DEL IMPUESTO.- IMPUESTO A-
 NUAL MIL DOSCIENTOS CUARENTA/VEINTE.- IMPUESTO TRIMETRAL: TRES-
 CIENTOS DIEZ/CINCO.- FECHA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.- MUNI-
 CIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.- DIREC-
 CIÓN ADM. TRIBUTARIO.- FECHA DE RECEPCIÓN VEINTITUNO-ABRIL- MIL
 NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO.- SE ELE-
 VÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE-INSERTA LA CUAL QUEDA
 ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS DOCE, É INSTRUIDOS
 LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE
 LES LEÍ SE RATIFICARON EN SU CONTENIDO Y FIRMARON CONMIGO DE
 TODO LO QUE DOY FÉ.- ENTRE LÍNEAS, TEODORO HUANCAYELICA, GIL, MARTIN
 TEODORO, GIL, SI VACE.- 13, 1973, D.M. 5 INTIS, INTIS

FECHA DE FIRMA:
 2. 6. 24-03-89
 San. Adm.

Teodoro S. Villavicencio Del Rio
 ELIAS VILLAVICENCIO DEL RÍO (6)

Augusto Quircho Chavez
 AUGUSTO QUIRCHO CHAVEZ



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2023 09:24:23-0500

[Handwritten Signature]
MARTINA ISIDORA PAUCAR VILCAPUMA (C)

[Handwritten Signature]
DANIEL ABREGO DEL RIO
ABOGADO - NOTARIO

FECHA DE FIRMA
15-05-23
(C)

NÚMERO DE ORDEN 1: TRES MIL QUINIENTOS SESENTICUATRO. EN CHINCHA, ALTA, A VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ANTE MÍ: DANIEL ABREGO DEL RIO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON EL NÚMERO TROCIENTOS SETENTIOCHO MIL TROCIENTOS CINQUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO: SEIS MILLONES TROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEGISEIS, FUERON PRESENTES DE UNA PARTE, DON/ELIAS VILLAVICENCIO DEL RIO, NATURAL DE BUACHOS, CASTROV. HUANCAV., CASADO, PROFESOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTISIETE MIL QUINIENTOS SEIS; DON/AGUSTO QUINCHO CHAVEZ, NATURAL DE SAN JUAN DE YANAG, CHINCHA, ICA, SOLTERO, COMERCIANTE, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINQUENTISEIS MIL TROCIENTOS TRES, QUIÉNES INTERVIENEN EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA "SAN FRANCISCO DE CHINCHA", FACULTADOS SEGÓN ACTAS DEBIDAMENTE INSCRITAS, LO QUE

COMUNICADO
14 ABR. 2023

SE DIO TESTIMONIO
Fecha 14-03-23
Copia Simple

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2023 09:24:34-0500